

Contrato No.	De Prestación de Servicios 2024-3198		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.		
Valor total	\$30.682.921. 361.00 M/CTE	Reg. Presupuestal No.	184 12
Contratista	VIPCOL LTDA		
Supervisor	ASCENCIO CHARRY CONTRERAS.		
Fecha de Inicio	01/09/2024		
Fecha de terminación	30/04/2026		
Plazo de Ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIPULA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.		
Forma de Pago	EL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE VEINTE (20) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES Y PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O POR LA ENTIDAD ESTATAL.		
FECHA DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2025	07
			Día
			08

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 10 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	Del 01 de junio al 30 de junio de 2025.			
Actividades Desarrolladas	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
	N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
	1	Prestar el servicio de vigilancia privada de acuerdo a las necesidades requeridas y las especificaciones técnicas en los horarios, días y puntos solicitados en la necesidad por parte de la secretaria de Educación y el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.	En el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025 se prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada de conformidad con las especificaciones del objeto del contrato, servicios y condiciones contratadas, en cumplimiento de los respectivos horarios y lugares establecidos por el Supervisor del contrato.	Control de revista por parte de los Supervisores.
	2	Actuar diligentemente ante un aviso de emergencia, acatando en todo momento los procedimientos previamente acordados en el contrato suscrito con la Administración Municipal.	No se presentaron novedades en el periodo.	N/A
		Designar los supervisores que controlen en forma periódica y frecuente, mínimo dos veces por día en los diferentes puntos donde se esté prestando el servicio, a fin	Los supervisores realizan las revistas en cada uno de los servicios dejando el registro en las	Control de revistas de

3	de verificar que los equipos y personal cumplan con el servicio contratado en forma eficiente y oportuna en todo momento.	minutas de los puestos y se plasma en la planilla control de revistas.	
4	Prestar el servicio de manera permanente para preservar la seguridad de las instalaciones y los bienes e inmuebles detallados en los estudios previos y el pliego de condiciones, en la cantidad y clase de servicios que se establecieron.	El servicio se presta según lo estipulado.	N/A
5	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales.	Todo el personal está ubicado en los puestos respectivos de acuerdo a la programación, las revistas de los supervisores y a los reportes por radio	Programación de personal
6	Contar con el personal necesario para garantizar la oportuna respuesta en caso de alarma, de acuerdo al objeto contratado.	La empresa VIPCOL Ltda. cuenta con el personal suficiente para garantizar la oportuna respuesta cuando las necesidades del servicio a si lo requieran.	Certificado personal suficiente.
7	Mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el tiempo de ejecución del contrato con el puesto de vigilancia por intermedio del Supervisor designado, a través de radios móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	Se mantiene comunicación permanente entre los supervisores, los puestos y la central de comunicaciones, a través de las revistas a los puestos y de radios móviles y/o líneas telefónicas.	Certificado de línea de comunicación las 24 horas del día.
8	Mantener una línea de comunicación permanente 24 horas del día, durante el tiempo de ejecución del contrato, con el fin de resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio.	Se mantiene comunicación permanente las 24 horas del día en los diferentes puestos de trabajo	Certificado
9	Responder por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en el sitio que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la Administración Municipal, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través de la Supervisor del Contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Municipal, el	Durante el periodo informado se recibió nuevamente la solicitud de la reposición de los elementos hurtados las instalaciones del Coliseo del Edificio CASE (Coliseo de Familias en Acción), de tres (3) bicicletas.	Do 165 donde se informa de los avances de la investigación por parte de la empresa Vipcol respecto a la presunta perdida de tres bicicletas, y se deja constancia de que el control del coliseo de Familias en Acción ha sido difícil debido al constante ingreso y salida de personal del

		contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, a efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.		Ejército, Alcaldía y personas de la comunidad en general, lo que representa un riesgo. Do 174. donde se informa que la presunta pérdida de tres bicicletas en el Coliseo de Familias en Acción no fue reportada por el personal de seguridad en el momento que al parecer sucedieron los hechos; además que pese a tener instrucciones claras sobre el control de acceso la alta afluencia de personas y el constante ingreso de funcionarios dificultaron el cumplimiento estricto de estas normas.
10		El contratista deberá Dotar de uniforme, calzado, radio, armas según sea la necesidad y equipos apropiados al personal que realizará el monitoreo y la prestación de servicio de vigilancia, de conformidad con las normas vigentes, lo cual deberá reportar al supervisor del contrato junto con cada cuenta de cobro que viene cumpliendo con esta obligación.	Se dotó a todo el personal asignado en los puestos con medio de comunicación (radio) de acuerdo a lo requerido en el contrato, se hizo a través de acta de entrega y la dotación de los uniformes se realizó mediante acta de Kardex.	Certificado de dotación
11		Seleccionar el personal siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia moral y psicológica del mismo, efectuar la revisión de los antecedentes familiares y de policía del personal que prestaran el servicio.	Se cumple con la selección del personal, cumpliendo con los procedimientos establecidos.	Certificado salud ocupacional.
12		Prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	El personal asignado a los puestos tiene la capacitación en fundamentación de vigilancia y seguridad; así mismo se da a conocer el manual de inducción, se cuenta con funciones particulares de cada uno de los puestos, la cual reposa en las carpetas asignadas	Certificado de Capacitación

	13	Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (05) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la Administración Municipal.	Las minutas, los controles de revistas y demás documentos, se cumplieron y reposan de acuerdo a la ley de archivo en el área de gestión documental.	Certificado conservación de archivos.
	14	Presentar oportunamente dentro de los plazos convenidos, los informes detallados mensuales de las actividades desarrolladas, los cuales deberán contener las diferentes novedades presentadas en la parte técnica y administrativa en cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple con esta obligación.	Informe de actividades
	15	Establecer una base de datos de consulta inmediata, en la cual se relacionen los equipos de cómputo de propiedad de los visitantes de las edificaciones públicas, de los contratistas de prestación de servicios, servidores públicos de la entidad y de las instituciones educativas, con su especificación de MARCA, MODELO y NÚMERO SERIAL, asociado al número de cédula y nombre del propietario. Para dicha base de datos deberá implementar un código QR que será adherido en los equipos de ingreso constante para los contratistas y funcionarios de las edificaciones públicas e instituciones de educación en que se prestará el servicio de vigilancia.	Se está empleando software QR que permita establecer una base de datos estructurada que contenga la información de los equipos de cómputo de los propietarios (visitantes, contratistas, funcionarios) que ingresan a las instalaciones del CAM; Case (familias en acción) y Oficinas secretaria de educación; con sus especificaciones como marca y serie.	Base de datos de evidencia que arroja software.
	16	Presentar a la Administración Municipal a través del supervisor del contrato informes eventuales dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio (hurto, inundación, caída de muros entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	Durante el periodo informado no se presentaron novedades que por sus características afecten la prestación del servicio.	Do 165 donde se informa de los avances de la investigación por parte de la empresa Vipcol respecto a la presunta pérdida de tres bicicletas, y se deja constancia de que el control del coliseo de Familias en Acción ha sido difícil debido al constante ingreso y salida de personal del Ejército, Alcaldía y personas de la comunidad en general, lo que representa un riesgo. Do 174. donde se informa que la presunta pérdida de tres bicicletas

			en el Coliseo de Familias en Acción no fue reportada por el personal de seguridad en el momento que al parecer sucedieron los hechos; además que pese a tener instrucciones claras sobre el control de acceso la alta afluencia de personas y el constante ingreso de funcionarios dificultaron el cumplimiento estricto de estas normas.	
17	El contratista será responsable ante las autoridades, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Municipal o a terceros.	Vipcol es el responsable ante las autoridades, por actos u omisiones en las actividades que desarrolle y no se presentaron novedades durante este periodo.	N/A	
18	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la Administración Municipal por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	Durante el periodo no se presentaron demandas.	N/A	
19	Contar con todo el equipo y personal ofrecido dentro de la propuesta y mantenerlo en funcionamiento durante el desarrollo del contrato; Atender las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe el Municipio de Armenia Q, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	La empresa VIPCOL Ltda. cuenta con el personal suficiente para suplir los puestos y el personal ofrecido para la prestación del servicio.	Certificado personal suficiente	
20	Hacer los aportes en los tiempos establecidos de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	Se realizan los aportes correspondientes a dicha obligación.	Planilla Seguridad Social. Pensión del mes de junio y salud del mes de julio. Certificado de cumplimiento Revisor Fiscal.	
	Reconocer y cancelar oportunamente a los trabajadores,	Se realiza el pago de los salarios y aporte	Planilla Seguridad Social. Pensión	

	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 6 de 15

21	todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones de conformidad con los valores presentados en la oferta que hace parte integrante del contrato, etc., también cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial.	a las prestaciones sociales al personal perteneciente a las dependencias y sedes del municipio de Armenia.	del mes de junio y salud del mes de julio. Certificado de cumplimiento Revisor Fiscal.
22	El contratista, así como el personal que emplee para la prestación del servicio no tendrán ningún vínculo laboral con el Municipio de Armenia.	El personal asignado a los puestos de vigilancia, está vinculado laboralmente de manera directa con la empresa VIPCOL LTDA y no tiene ningún vínculo laboral con la Administración Municipal.	N/A
23	La prestación del servicio deberá comprender todas las actividades relacionadas y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento y cantidad de personal requerido por la administración Municipal.	El servicio comprende todas las actividades relacionadas al servicio de Vigilancia y cubre en su totalidad todos los puestos requeridos.	Programación de personal. Certificado examen ocupacional.
24	El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del servicio prestado y por, la ejecución oportuna en los diferentes inmuebles, dependencias del Municipio de Armenia.	Se cumple con calidad y a cabalidad con los servicios de los diferentes puestos.	Programación de personal.
25	Mantener durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el mismo, las vigencias de las garantías, de la licencia de funcionamiento y la licencia para operar frecuencias radioeléctricas.	Se cuenta con las garantías, licencias de funcionamiento vigente por parte de la Superintendencia.	Licencia N° R.2018-4100074887 DE 25/09/2018 Licencia N° R.2020-4100094507
26	Contar con las licencias, permisos y habilitación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para cumplir el objeto del contrato.	Se cuenta con las licencias vigentes por parte de la Superintendencia.	Licencia de funcionamiento N° R.2018-4100074887 DE 25/09/2018 Licencia N° R.2020-4100094507
27	Velar por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios del municipio de Armenia Quindío.	Durante el periodo informado se dio cumplimiento a esta obligación.	N/A
28	Ejercer un estricto control al personal que ingresa y sale de Centro Administrativo CAM, los diferentes inmuebles y Sedes Administrativas donde se preste el servicio.	Se ejerció un estricto control en el ingreso y salida de personas en las diferentes instalaciones encomendadas.	N/A

	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 7 de 15

	29	Carnetizar al personal, e informar oportunamente al Municipio de Armenia los cambios realizados en dicho personal. El valor de la carnetización corre por cuenta del contratista y el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	Cambio y actualización de los carnet y credenciales, según la resolución 20204 100094507 del 23/12/2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Certificado carnetización.
	30	En caso de ser necesario y previa solicitud por parte de la administración, el contratista deberá realizar los cambios de personal cuando se considere necesario,	VIPCOL cuenta con el personal necesario para cubrir las novedades que se presenten. No se presentaron novedades en el periodo	Certificado Personal Suficiente.
	31	El contratista deberá garantizar que cuenta con personal de remplazo suficiente para cubrir los días de descanso obligatorio, vacaciones, incapacidades, licencias por ley maría, permisos y demás situaciones de carácter laboral.	El personal que se incapacitó, tuvo permisos, u otras causas, fueron reemplazados con el personal que estaba disponible por parte de la empresa	Certificado de personal necesario.
	32	El servicio de vigilancia privada durante las jornadas diurna y nocturna deberá comprender todas las actividades relacionadas y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, legalidad, honestidad, cumplimiento y cantidad del personal requerido por la Administración Municipal; para su ejecución el contratista seleccionado deberá dar estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada en cuanto al cumplimiento de la jornada laboral y remuneración.	El servicio comprende todas las actividades relacionadas al servicio de Vigilancia y cubre en su totalidad todos los puestos requeridos.	Programación de personal.
	33	En el evento en el que alguno de los puntos requeridos por el municipio cambie su dirección oportunamente se comunicara por escrito por parte del municipio a través del supervisor del contrato para que la empresa de vigilancia adjudicataria cumpla con lo correspondiente.	No se presentaron novedades en el periodo.	N/A

	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 8 de 15

34	Tener un reglamento interno de trabajo, en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas del municipio que deberá contener como mínimo. A) ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación, C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio al municipio y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro común. F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo los efectos de los mismos.	La empresa cuenta con el reglamento interno de trabajo aprobado mediante Resolución N 072.	Resolución N° 072 de 28 de marzo de 2008.
35	Cumplir con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional.	Se cumple con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional. Se cuenta con la profesional de salud ocupacional y ARL Colpatria con un cumplimiento de la implementación del 99%.	Constancia ARL
36	El contratista deberá demostrar que cada uno de los trabajadores asignados al desarrollo del contrato, recibió capacitación básica y especializada en las diferentes actividades principales propias del objeto del contrato que acrediten su idoneidad para prestar el servicio, acorde con las exigencias establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Este requisito se cumplirá con la entrega de la respectiva certificación de cada trabajador, expedida por una institución competente debidamente avalada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	El personal asignado a los puestos tiene la capacitación en fundamentación de vigilancia y seguridad.	Certificado de Capacitación.
37	Al contratista le corresponde cubrir los días compensatorios de cada vigilante.	Se cumple con los días compensatorios de acuerdo a las necesidades de cada trabajador de acuerdo a la ley	Certificado días compensatorios.
	El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las	Se cumple con esta obligación.	Póliza de seguro de vida colectivo.

38	normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.		
39	El proponente debe estar en capacidad de ofrecer a la administración municipal, el servicio.	Se cumple con esta obligación	N/A
40	El contratista debe contar con el respaldo de una POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EXIGIDA POR EL DECRETO 356 DE 1.994, según lo establecido en el ARTÍCULO 18. "POLIZAS DE SEGURO. La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede licencia de funcionamiento para un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior al 5% del valor del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada".	Se cuenta con la póliza correspondiente	Póliza de Responsabilidad Civil N° 14-40-101064404
41	El contratista deberá acatar los lineamientos establecidos en la circular externa No. 2017-0000435 del 18 de octubre de 2017, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por la cual se expide el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo.	Se da cumplimiento a la circular del 18 de octubre de 2017 en los protocolos de operación para los sectores educativos.	N/A

MUNICIPIO DE ARMENIA BIENES
DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025

SUSPENSION

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
SARRIA SILVA ZHARICK	20 DE JUNIO	CENTRO COMERCIAL DEL CAFE	ACEVEDO CANO MARIA PATRICIA
PEREZ GARCIA JUAN ESTEBAN	04 Y 05 JUNIO	SETTA - OFICINAS	LEON ROJAS JUAN CARLOS
SARRIA SILVA ZHARICK	21 Y 22 JUNIO	SETTA - OFICINAS	GONZALEZ ATENCIO LUIS FERNANDO
DIAZ SOLARTE JOSE EDILSON	11 AL 13 JUNIO	SETTA - PARQUEADERO	ROMERO RIVERA YORMARIS
GARCIA OSORIO MANUEL ABRAHAN	05 AL 07 JUNIO	SETTA - PARTE TRASERA PARQUEADERO	AVENDAÑO MORALES DANIEL ANTONIO
MARIN GUTIERREZ ELIDA	12 AL 14 JUNIO	CORREGIDURIA EL CAIMO	TORRES MORENO EVELENY

PERMISO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
OSORIO ZABALA DANIELA	26 DE JUNIO	CASA DEL CONSUMIDOR	IMBACHI DORADO OMAR REINALDO
MONTOYA GARCIA CAMILA ANDREA	15 DE JUNIO	ESTACION - BIBLIOTECA MUNICIPAL	TORO ZONIA YANET
BARRERO MARTINEZ CALIXTO	07 Y 08 JUNIO	FAMILIAS EN ACCION	ECHEVERRY VARGAS BRANDONT
MEJIA HINCAPIE JOSE HERIBERTO	20 DE JUNIO	PLAZA MINORISTA RONDERO	MOSQUERA LUNA HENRY
MOTATO MARULANDA DIANA MARCELA	10 DE JUNIO	GALILEA	PEÑATE MESA ANA GERSIL
PATIÑO SERNA JAMES DE JESUS	11 DE JUNIO	COLISEO DEL SUR	VILLANUEVA RINCON ANGELA MICHELLE
OROZCO LOPEZ LINA ZULEIMA	20 DE JUNIO	CDC LIBERTADORES	MARTINEZ LOPEZ JOHN JAIRO

INCAPACIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
CASTRO CASTRO ANGIE ALEJANDRA	09 DE JUNIO	CENTRO COMERCIAL DEL CAFE	MUÑOZ VALENCIA SANDRA MILENA
CASTRO CASTRO ANGIE ALEJANDRA	07 Y 08 JUNIO	SETTA - OFICINAS	MUÑOZ VALENCIA SANDRA MILENA
LOPEZ GARCIA DAIRA MAYERLY	03 Y 04 JUNIO	CENTRO DE ZONOSIS ENTRADA PRINCIPAL	SALAZAR OSORIO ESTEFANY ANDREA
LOPEZ GARCIA DAIRA MAYERLY	13 Y 14 JUNIO	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO SANTANDER	MARIN DIAZ DANNA KAROLINA
VELASQUEZ HURTADO JOSE LUIS	12 DE JUNIO 20 Y 21 JUNIO	PISTA DE BMX	IMBACHI DORADO OMAR REINALDO LONDOÑO VERA DULEIMER DE JESUS
MARTINEZ VIGOLLA LUZ ELENA	21 Y 22 JUNIO	SETTA CALLE 23 CARRERA 19 ESQUINA	CELIS HOYOS JUAN FELIPE

RETIRO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
MOLINA GIRALDO CARLOS ANDRES	12 DE JUNIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BERLIN (ANTONIA SANTOS)	ARIZA SEDANO JOHN FREDY
MOSQUERA RIVAS HEOVEIDA	06 DE JUNIO	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO SANTANDER	LOPEZ GARCIA DAIRA MAYERLY
VELASQUEZ HURTADO JOSE LUIS	25 DE JUNIO	PISTA DE BMX	CELIS HOYOS JUAN FELIPE

VACACIONES

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
SOTO MARTINEZ YULIZA	13 DE JUNIO	VIGILANTE CON MEDIO CANINO	CORREA POSSO VALENTINA



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-019
Fecha: 24/02/2025
Versión: 005
Página 11 de 15

		PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	
TORRES ESCOBAR VERONICA	06 DE JUNIO	CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ	JARAMILLO JARAMILLO EMILY YINETH
ZAMORA HERNANDEZ JANETH ANDREA	05 DE JUNIO	ESTACION - BIBLIOTECA MUNICIPAL	VERA MORA HERIKA YULIETH
VERGARA RAMIREZ FABIO	06 DE JUNIO	SETTA - PARQUEADERO	CONTRERAS MOTATO BAIRON ERNEI
BOTERO TORRES PEDRO PABLO	14 DE JUNIO	PLAZA MINORISTA RONDERO	VARELA OROZCO LUISA MARIA
FERNANDEZ CALDERON CLAUDIA MILENA	11 DE JUNIO	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	GALINDO LOZANO ANGELA MARIA
REYES GALVIS LUZ ADRIANA	10 DE JUNIO	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR	ALVAREZ BEDOYA MARISOL
CARVAJAL MARULANDA ISMAEL	18 DE JUNIO	CDC LA 50	MEDINA MARIN MONICA BIBIANA
CANELO BARRERA CEMIDA LAURENCY	10 DE JUNIO	CDC LIBERTADORES	HERNANDEZ MORALES NICOLE DAIANA
SANCHEZ LOPEZ MARIA ALEJANDRA	04 DE JUNIO	BOMBEROS JARDINES	QUINTERO OLGA LILIANA
ALZATE GARZON JULIAN ALEXIS	17 DE JUNIO	BOMBEROS JARDINES	PINEDA PATIÑO SANDRA MILENA
HERRERA GARCIA LUZ OMAIRA	11 DE JUNIO	LOTE REPUBLICA DEL ECUADOR	MURCIA LUZ MARY
TOBON ALVARADO ROSALBA	05 DE JUNIO	CASA DE LA MUJER	BRÍÑEZ RICO MARIA INES
PEREA PEREA LEIDY	04 DE JUNIO	CORREGIDURIA EL CAIMO	GONZALEZ ROJAS MARIA EUGENIA

TRASLADO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
ARIAS BARAHONA WILSON ANTONIO	20 DE JUNIO	REPUBLICANO ESTACION - CORPOCULTURA	RUIZ ARROYAVE YULIED
GARCIA OSORIO MANUEL ABRAHAN	08 JUNIO	SETTA - PARTE TRASERA PARQUEADERO	AVENDAÑO MORALES DANIEL ANTONIO
AVENDAÑO MORALES DANIEL ANTONIO	28 DE JUNIO	SETTA - PARTE TRASERA PARQUEADERO	LEON ROJAS JUAN CARLOS
VEGA GOMEZ ALONSO	28 DE JUNIO	ESTADIO CENTENARIO MONITOREO SUR	CEBALLOS ISAIAS
LOPEZ GARCIA DAIRA MAYERLY	06 DE JUNIO	CENTRO DE ZONOSIS ENTRADA PRINCIPAL	SALAZAR OSORIO ESTEFANY ANDREA
GARCIA RESTREPO LUZ AYDEE	27 DE JUNIO	VILLA OLIMPICA PISTA DE ATLETISMO	LONDOÑO VERA DULEIMER DE JESUS
GARCIA DIAZ ANA MARIA	28 DE JUNIO	CASA DE LA JUSTICIA CAÑAS GORDAS	ACOSTA ACOSTA MARTHA LORENA
ESTUPIÑAN CAPACHO ZAYDA BIBIANA	19 DE JUNIO	GENESIS	TAMARA HOLGUIN ANGELICA MARIA



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-019

Fecha: 24/02/2025

Versión: 005

Página 12 de 15

NO LABORO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
PEREZ GARCIA JUAN ESTEBAN	03 DE JUNIO	SETTA - OFICINAS	LEON ROJAS JUAN CARLOS
GARCIA OSORIO MANUEL ABRAHAN	04 DE JUNIO	SETTA - PARTE TRASERA PARQUEADERO	AVENDAÑO MORALES DANIEL ANTONIO

PERMISO POR CALAMIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
AYALA CARDENAS JULIO ALBEIRO	03 Y 04 JUNIO	CDC LIBREROS CENTRO	ALVAREZ ESEQUIEL

MUNICIPIO DE ARMENIA I.E
DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025

INCAPACIDAD ARL

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
MEDINA MARIN MONICA BIBIANA	01 AL 09 JUNIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE GUSTAVO ROJAS PINILLA	CAÑON BARAHONA DAVID

PERMISO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
VINASCO PALACIO ADRIANA MARIA	08 DE JUNIO	I.E CAMARA JUNIOR SEDE CIUDAD MILAGRO RONDA	RUA ROMAN JAIRO
PALACIO MARTINEZ NORALBA	09 DE JUNIO	I.E CIUDELA DEL SUR SEDE POLICARPA ANTIGUA	ECHEVERRY VARGAS BRANDONT
VANEGAS GIRALDO ALISON TATIANA	08 DE JUNIO	I.E. CRISTOBAL COLON SEDE GRAN COLOMBIA	ORJUELA MARIA AMPARO
RAIGOSA ANZOLA MARISOL	21 DE JUNIO	I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE GABRIELA MISTRAL	AVALO CUBILLOS ESTEFANIA
RAMOS GUAYAN PAULA ANDREA	25 Y 26 JUNIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	AGUDELO HERNANDEZ ANGIE LISETH
MAMIAN AMANDA	01 AL 04 JUNIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE GUSTAVO ROJAS PINILLA	CEBALLOS SALAZAR LINA MARIA
SANCHEZ GUZMAN LUCERO	23 DE JUNIO	I.E. LOS QUINDOS SEDE ROSANA LONDOÑO	AVALO CUBILLOS ESTEFANIA
OSORIO VILLA MATIAS	28 DE JUNIO	I.E. NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO	CASTRO RIOS NOLBERTO

INCAPACIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
CASTILLO RAMIREZ LEIDY JOHANA	27 Y 28 JUNIO	I.E. NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ROMERO OROZCO ANA VERONICA
ACEVEDO RAMIREZ MARIA MILENA	05 AL 08 JUNIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	VARGAS FLOREZ DIANA MARCELA

		SEDE ANTONIA SANTOS A	
ROBLEDO LEON MARIA WALDINA	01 AL 07 JUNIO	I.E. SANTA TERESA DE JESUS SEDE LA FLORIDA	ORJUELA MARIA AMPARO

INCAPACIDAD SOAT

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
GUTIERREZ RESTREPO JOSE SALOMON	14 AL 23 JUNIO	I.E BOSQUE DE PINARES SEDE SIMON RODRIGUEZ RONDA	CAÑON BARAHONA DAVID

RETIRO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
GONZALEZ BOHORQUEZ NAIDY JESSENNIA	10 DE JUNIO	I.E. CIUDADELA DE OCCIDENTE SEDE LA PATRIA	CHICANGANA MOTATO JENNY CAROLINA
NIETO NUÑEZ SANDRA MILENA	07 DE JUNIO	I.E. EUDORO GRANADA SEDE AGUSTIN NIETO	NIÑO GOMEZ KAROLL FERNANDA
MUÑOZ VALENCIA SANDRA MILENA	24 DE JUNIO	I.E. EUDORO GRANADA SEDE LOS FUNDADORES	ATEHORTUA PABON MARIA VIVIANA
GONZALEZ PIÑEROS JESSICA MILENA	11 DE JUNIO	I.E. GUSTAVO MATAMOROS	CHANJUELAN GUZMAN MARTHA LUCERO
FANDIÑO RENGIFO KAREN JOHANA	03 DE JUNIO	I.E. INEM JOSE CELESTINOS MUTIS	RODRIGUEZ HERNANDEZ ADRIANA LUCIA

VACACIONES

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
SOTO BEDOYA LUISA MARIA	11 DE JUNIO	I.E BOSQUE DE PINARES SEDE PINARES	GIRALDO GAVIRIA CLAUDIA MILENA
VALENZUELA VALENCIA MATILDE	11 DE JUNIO	I.E. CAMILO TORRES SEDE JORGE ELIECER GAITAN	CEBALLOS SALAZAR LINA MARIA
SANZ GARCIA YOLANDA	06 DE JUNIO	I.E CASD HERMOGENES MAZA	LONDOÑO MARTINEZ LUZ MADELEINE
MONTOYA SUAZA LUZ AMANDA	04 DE JUNIO	I.E. CIUDADELA DE OCCIDENTE SEDE LA PATRIA	GONZALEZ BOHORQUEZ NAIDY JESSENNIA
PEREZ FERNANDEZ ELSY YANETH	07 DE JUNIO	I.E CIUDADELA CUYABRA	LOZANO VELASQUEZ ISABEL VANESSA
CASTRO MONSALVE ARQUIMEDES	19 DE JUNIO	I.E CIUDADELA CUYABRA	RODRIGUEZ JULIAN ANTONIO
CARDONA SOTO ELIBERTO DE JESUS	21 DE JUNIO	I.E. CIUDADELA CUYABRA SEDE LUIS BERNAL	CHICANGANA MOTATO JENNY CAROLINA
ALDANA DIAZ LUZ ELENA	07 DE JUNIO	I.E. CRISTOBAL COLON SEDE GRAN COLOMBIA	CASTAÑO VALENCIA ERIKA ALEJANDRA
LOPEZ BAUTISTA CAROLINA	20 DE JUNIO	I.E. CRISTOBAL COLON SEDE AUDITORIO GRAN COLOMBIA	CANO OSORIO LAYDI JOHANNA
VALDERRAMA VARGAS GUILLERMO	13 DE JUNIO	I.E. CRISTOBAL COLON SEDE AUDITORIO GRAN COLOMBIA	FLOREZ TORRES VIVIANA



	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 15 de 15

Valor Acta No 2	\$1.378.576. 910.00 M/CTE
Valor Acta No 3	\$1.378.576. 910.00 M/CTE
Valor Acta No 4	\$1.378.576. 910.00 M/CTE
Valor Acta No 5	\$1.509.532. 901.00 M/CTE
Valor Acta No 6	\$1.509.532. 901.00 M/CTE
Valor Acta No 7	\$1.509.532. 901.00 M/CTE
Valor Acta No 8	\$1.509.532. 901.00 M/CTE
Valor Acta No 9	\$1.509.532. 901.00 M/CTE
Valor Acta No 10	\$1.509.532. 901.00 M/CTE
Valor a pagar en la presente Acta No. 10	\$1.509.532. 901.00 M/CTE
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 16.111.416. 315.00 M/CTE

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Declaro bajo la gravedad del juramento que SI (X) NO (____) poseo otros contratos de prestación de servicios vigentes		Valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios	N/A
VALOR DEL IBC (40% del valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios vigentes)		N/A	
Entidad en donde se realiza el pago.	ASOPAGOS	Valor total del aporte	\$ 662.926.500
Recibo No.	33994648	Salud	\$ 98.949.700
Periodo cotizado	De: 01 DE JUNIO	Pensión	\$ 369.262.000
	Hasta: 30 DE JUNIO	ARP	\$ 98.705.500
ANEXOS:			
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Otros			

OBSERVACIONES:		
Firma		
Nombre	WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ	ASCENCIO CHARRY CONTRERAS
	Contratista	Supervisor